

á sus mugeres é hijas por jóvenes que fuesen, á presenciarse aquella ejecución destinada á servir de grande escarmiento. Celebró tambien treguas con todos los enemigos del imperio, para que pudiesen venir libremente á presenciarse el castigo. Tan grande fué el concurso, que con ser tan vasta la ciudad de Texcoco, no bastaba para aposentar á los forasteros. La ejecución se verificó públicamente, de modo que se viese de toda la ciudad.

La reina fué condenada á la pena del *garrote*, y lo mismo sus tres amantes; y como eran personas nobles, fueron quemados sus cuerpos, y lo mismo las estatuas mencionadas. Los demas cómplices que eran mas de dos mil, tambien recibieron *garrote*, y sus cuerpos fueron quemados en una hoguera dispuesta al intento en una barranca cerca del templo del Idolo de los adúlteros.

Todos aprobaron tan ejemplar castigo, escepto los Señores de México, parientes de la Reina, que aunque por lo pronto ocultaron su resentimiento, meditaban la futura venganza. ¡No sin razon tuvo el Rey tamaña desgracia en su familia, que su padre se habia valido de medios indignos, para lograr á la muger de quien nació Netzahualpilli!"

NUMERO V.

INSTRUCCIONES DADAS A CORTES, POR VELAZQUEZ, GOBERNADOR DE CUBA, AL TOMAR AQUEL EL MANDO DE LA ESPEDICION. FECHAS EN LA FERNANDINA, A 23 DE OCTUBRE DE 1518.

(Este instrumento forma parte de la coleccion de Muñoz).

Por quanto yo, Diego Velazquez, Alcalde Capitan general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla fernandina por sus Altezas, cte., envié, los dias pasados, en nombre y servicio de sus Altezas á ver é bojar la isla de Yucatan Santa María de les Remedios, que nuevamente habia descubierto, é á demascobrir los de que Dios Nuestro Señor fuese servido, en nombre de sus Altezas tomar la pose-

sino de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitán della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad de esta isla, el cual me envió una carabela de las que llevaba, porque le facia mucha agua, é en ella cierta gente, que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido.

Y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierra que de nuevo descubrió; que la una es una isla que se dice Cozumel, é le puso por nombre Santa Cruz; y la otra es una tierra grande, que parte della se llama Ulua, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla, ó tierra firme; é ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél fasta hoy no se sabe, que debe tener ó estar en alguna ó extrema necesidad de socorro: é así mesmo porque una carabela, que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta cibdad de Santiago, para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristóbal de la Habana, porque muy mas proveido de todo é como al servicio de sus Altezas convenia fuesen, cuando llegó donde pensó fallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia

fecho á la vela é hera ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viaje que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela, en que iban ochenta ó noventa hombres, no falló la dicha armada, tomó el dicho aviso, y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva; é segun parece é se ha sabido por informacion de las personas feridas é dolientes, que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni feridos la supieron á la vuelta, puesto que vinieron mucha parte del viaje costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habia ido; de que se presume que con tiempo forzoso podria de caer hácia tierra firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corran detrimento por el navío, ó por ser pocos, ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iban muy bien pertrechados de todo lo necesario: ademas de esto porque despues que con el dicho Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan Santa María de los Remedios, cómo en poder de ciertos caciques principales della astán seis cristianos cautivos, y los tienen por esclavos, é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con

tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, Capitan, que el católico Rey D. Fernando, de gloriosa memoria, mandó ir á tierra firme, é redimirlos seria grandísimo servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas: por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela que tras él en su seguimiento fué, como á redimir si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están cautivos; acordé, habiendo muchas veces pensado, é pesado, é platicándolo con personas cuerdas, de enviar, como envié, otra armada tal, é tambien bastecida é aparejada, así de navíos é mantenimientos, como de gente é todo lo demas para semejante negocio necesario; que si por acaso á la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento hallase en alguna parte cerca de infieles, sea bastante para los socorrer ó descercar; é si así no los hallare, por sí sola puede seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas tierras, é saber el secreto dellas, y facer todo lo demas que al servicio de Dios Nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas convenga: é para ello he acordado de la encomendar á vos, Fernando Cortés, é os enviar por capitan

della, por la experiencia que de vos tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que sois persona cuerda, y que con toda prudencia é celo de su real servicio dareis buena razon é cuenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiareis ó encajinareis como mas al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas convenga, y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de facer, y mirar, é con mucha vigilancia y diligencia inquirir é saber es lo siguiente:

1. Hágase el servicio de Dios en todo, y quien faltare castiga con rigor.
2. Castigareis en particular la fornicacion.
3. Prohibireis dados y naipes, ocasion de discordias y otros escesos.
4. Ya salida la armada del puerto de esta cibdad de Santiago, en los otros dotareis desta esta cuidado no se haga agravio á españoles ni indios.
5. Tomando los bastimentos necesarios en dichos puertos, partireis á vuestro destino, haciendo antes alarde de gente ó armas.
6. No consentireis vaya ningun indio ni india.
7. Salido al mar y metidas las barcas, en la de vuestro navio visitareis los otros, y reconocereis

otra vez la gente con las copias [las listas] de cada uno.

8. Apercibireis á los Capitanes y Maestres de los otros navíos que jamas se aparten de vuestra conserva, y hareis cuanto convenga para llegar todos juntos á la isla de Cozumel, Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota.

9. Si por algun caso llegaren ántes que vos, les mandareis que nadie sea osado á tratar mal á los ndios, ni les diga la causa porque vais, ni les demande ó interrogue por los cristianos captivos en la isla de Santa María de los Remedios: digan solo que vos hablareis en llegando.

10. Llegado á dicha isla de Santa Cruz, vereis y sondeareis los puertos, entradas y aguadas, así della, como de Santa María de los Remedios, y la punta de Santa María de las Nieves, para dar cumplida relacion de todo.

11. Direis á los indios de Cozumel, Santa Cruz, y demas partes, que vais por mando del Rey á visitarles: hablareis de su poder y conquistas, individuando las hechas en estas islas y tierra firme, de sus mercedes á cuantos le sirven; que ellos se vengán á su obediencia y den muestras dello, regalándole, como los otros han hecho, con oro, perlas, etc, para que eche de ver su buena voluntad y les favorezca y defienda: que yo les aseguro de todo en su

nombre, que me pesó mucho de la batalla que con ellos ovo, Francisco Hernandez, y os envio para darles á entender como su Alteza quiere que sean bien tratados, etc.

12. Tomareis entera informacion de las cruces que diz se hallan en dicha isla Santa Cruz adoradas por los indios, del origen y causa de semejante costumbre.

13. En general sabreis cuanto concierne á la religion de la tierra.

14. Y cuidad mucho de doctrinarlos en la verdadera fe, pues esta es la causa principal porque sus Altezas permiten estos descubrimientos.

15. Inquirid de la armada de Juan de Grijalva, y de la carabela que llevó en su seguimiento Cristoval de Olid.

16. Caso de juntaros con la armada, búsquese la carabela y concertad donde podreis juntaros otra vez todos.

17. Lo mismo hareis si primero se halla la carabela.

18. Ireis por la costa de la isla de Yucatan Santa María de los Remedios, do están seis cristianos en poder de unos caciques, á quienes dice conocer Melchor, indio de allí, que con vos llevais. Tratadlo con mucho amor, para que os le tenga y sirva fielmente. No sea que os suceda algun daño, porque

los indios de aquella tierra en caso de guerra son mañosos.

19. Donde quiera tratareis muy bien á los indios.

20. Cuantos rescates hiciéredes, metereis en arca de tres llaves, de que tendreis vos una; las otras el Veedor y el Tesoreró que nombráredes.

21. Cuando se necesite hacer agua ó leña, etc., enviareis personas cuerdas al mando del de mayor confianza, que ni causen escándalo, ni se pongan en peligro.

22. Si adentro la tierra viéreis alguna poblacion de indios que ofrecieren amistad, podreis ir á ella con la gente mas pacífica y bien armada, mirando mucho en que ningun agravio se les haga en sus bienes y mugeres.

23. En tal caso dejareis á muy buen recabdo los navíos; estareis muy sobre aviso que no os engañen ni se entrometan muchos indios entre los españoles, etc.

24. Aviso que placiendo á Dios Nuestro Señor hallais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hallais la dicha armada é la dicha carabela, seguireis vuestro viage á la punta llana que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correreis en su busca por la costa della adelante,

buscando todos los rios é puestos della fasta llegar á la bahia de San Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envió los heridos é dolientes, é me escribió lo que hasta allí le habia ocurrido; é si allí hallaredes, juntaros é ir con el Juan; porque entre los españoles que llevais ó allá están no haya diferencias..... cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva.....y entramos muy conformes, consultareis lo que mas convenga conforme á esta instruccion, y á que Grijalva llevó de sus Paternidades y mias: en tal caso los rescates todos se harán en presencia de Francisco de Peñalosa, veedor nombrado por sus Paternidades.

25. Inquirireis las cosas de las tierras á do llegareis, así morales como físicas, si hay perlas, especería, oro, etc., parte de Santa María de las Nieves, de donde Grijalva me envió ciertos granos de oro por fundir é fundidos.

26. Cuando salteis en tierra sea ante vuestro Soberano y muchos testigos, y tomareis posesion della con las solemnidades usadas: inquirid la calidad de las gentes: porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros,.....á qué parte están las Amazonas, qué dicen estos Indios que con vos llevais, que están cerca de allí.

27. Las demas cosas deo á vuestra prudencia, confiando de vos que en todo tomeis el cuidadoso cuidado de hacer lo que mas cumpla al servicio de Dios y de SS. AA.

28. En todos los puertos [de esta ysla do hallareis Españoles que quieran ir con vos, no lleveis á quien tuviere deudas, si antes no las paga ó da fianzas suficientes.

29. Luego en llegando á Santa Marfa de las Nieves, me enviaréis en el navío que menos falta hiciere, quanto hubieredes rescatado y hallado de oro, perlas, especería, animales, aves, etc., con relacion de lo hecho y lo que pensáis hacer, para que yo lo mande y diga al Rey.

30. Conoceréis conforme á derecho de las causas civiles y criminales que ocurran, como Capitan desta armada con todos los poderes, etc., etc. Fecha en esta cibdad de Santiago puerto desta isla Fernandina, á 23 Oct., 1518.

NUMERO VI.

SACADO DE LA HISTORIA GÉNERAL DE LOS INDIOS
POR LAS-CASAS, MS., LIB. III, CAP. CXVI.

(Pocos literatos españoles han leído los escritos de Las-Casas, y por eso he sacado esta especie de extracto del original, como una muestra del estilo desaliñado pero vigoroso de una cuya celebridad ha crecido tanto, á causa de la escrupulosa reserva con que se la ha tenido oculta.)

Esto es uno de los errores y disparates que muchos han tenido y hecho en estas partes; porque sin primero por mucho tiempo haber á los indios y á cualquiera nacion idólatra doctrinado, es gran desvario quitarles los ídolos; lo cual nunca se hace por voluntad sino contra la de los idólatras; porque ninguno puede dejar por su voluntad é de buena gana

aquello que tiene de muchos años por Dios y en la leche mamado y autorizado por sus mayores, sin que primero tenga entendido que aquello que les dan ó en que les comutan su Dios, sea verdadero Dios.

Mirad que doctrina les podian dar en dos en ó tres, ó en cuatro, ó en diez dias, que allí estuvieron y que mas estuvieran, del verdadero Dios, y tampoco les supieran dar para desarraigalles la opinion errónea de sus dioses, que en yéndose, que se fueron, no tornaron á idolatrar. Primero se han de raer de los corazones los ídolos, conviene á saber el concepto y estima que tienen de ser aquellos Dios los idólatras por diuturna y deligente é continua doctrina, y pintalles en ellos el concepto y verdad del verdadero Dios, y despues ellos mismos viendo su engaño y error han de derrocar é destruir con sus mismas manos é de toda su voluntad los ídolos que veneraban por Dios é por dioses.

Y así lo enseña San Agustin en el sermon. *De puero centurionis, de verbis Domini*. Pero no fué aqueste el postrero disparate que en estas indias cerca desta materia se ha hecho poner cruces, induciendo á los indios á la reverencia dellas. Si hay tiempo para ello con significacion alguna del fruto que pueden sacar dello, si se lo puedan dar á entender para hacerse y bien hacerse, pero no habien-

do tiempo, ni lengua, ni sazon, cosa superflua é inútil parece.

Porque pueden pensar los indios que les dan algun ídolo de aquella figura que tienen por Dios los cristianos, y así lo harán idólotra, adorando por Dios aquel palo. La mas cierta é conveniente regla é doctrina que por estas tierras y otras de infieles semejantes á estos los criastianos deben dar é tener, cuando van de pasada como estos iban, é cuando tambien quisieren morar entre ellas, es dalles muy buen ejemplo de obras virtuosas y cristianas, para que, como dice nuestro Redemptor, viendolas alaben y den gloria al Dios é padre de los cristianos, é por ellas juzguen quien tales cultores tiene no puede ser sino bueno é verdadero Dios.